

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25833** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección 3ª, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 402/2019, con NIG 4109142120190026897 por auto de 28 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso al deudor HEADING, S.L., con CIF B90280405.

1.- Declarar en situación de concurso voluntario abreviado a la entidad HEADING, S.L., y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.- Declarar la extinción de la sociedad HEADING, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

La presente resolución se publicará en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Sevilla, 4 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190033632-1